18/09/2026 202601012580

No del convenio:	***318 de 2026***
Entidad apoyada:	**LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**
NIT No:	NIT 890984031-1
Supervisor principal:	JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
Supervisor Suplente	ANDRES ROBERTO GOMEZ
Dependencia:	Subgerencia de deporte asociado y altos logros
Objeto del convenio:	Convenio para contribuir a la ejecución del programa desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia en aras de fortalecer el proceso de alto rendimiento de los atletas de la liga antioquena de lucha que representarán al departamento de Antioquia en los juegos deportivos nacionales 2027
Fecha de inicio del convenio	02/02/2026
Fecha de terminación del convenio:	30/12/2026
Periodo evaluado:	SEPTIEMBRE
Factura No.	FE 106

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	No Aplica
ADICIONES	No Aplica
OTROSÍES	No Aplica
SUSPENSIONES	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTROS	No Aplica

ASPECTOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo con las diferentes disciplinas, de conformidad con las líneas de inversión avaladas y en virtud de la propuesta presentada por la entidad apoyada y aceptada por el Instituto.	La Liga cumple con la ejecución de recursos con base en la propuesta inicial, esto se puedo validar con la presentación de la rendición de cuentas.	Informe de rendición de cuentas
2. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, informe de rendición de cuentas con la información relativa a los contratos que se suscriban para desarrollar el objeto del presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones, entre otros).	La Liga presenta dentro de la rendición los soportes correspondientes de los deportistas y proveedores mediante los cuales se da el desarrollo del objeto del convenio	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
3. Entregar conjuntamente con el informe de rendición de cuentas, un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas	La Liga presento informe técnico donde detalle el rendimiento de los atletas apoyados y los resultados obtenidos	Informe de rendición de cuentas
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.	La Liga presento conjuntamente con el informe técnico registro fotográfico donde detallan las actividades llevadas a cabo	Informe de rendición de cuentas
5. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de	La Liga cumple con la presentación del paz y salvo de parafiscales tanto para la rendición de cuentas como	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
seguridad social, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	para las solicitudes de desembolso	
6. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor..	La Liga cumple con las actividades en el marco del cumplimiento del alcance de convenio y los objetivos establecidos en la propuesta presentada	Plataforma Secop II
7. Gestionar las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.	Cumple con tener los permisos requeridos, validados por el supervisor de contrato	Se verifico en el evento
8. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	La Liga cumple con lo estipulado en el decreto 092 en lo relativo a la ejecución de recursos del convenio.	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
9. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios respecto de los ofertados y avalados por Indeportes Antioquia o que los mismos no se encuentren de acuerdo con los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.	Cumple dado que en la solitud de desembolso se dejaba claridad y fue aprobado por supervisor	Informe de Rendición de cuentas y solicitudes de desembolso
10. Presentar las garantías en los términos exigidos para dar inicio a la ejecución del Convenio, así como constituir las demás garantías en relación con la ejecución de las demás actividades que así lo requieran.	La liga cumple con las pólizas requeridas	Plataforma Secop II
11. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	No aplica, a la fecha no se ha presentado ninguna observación desde la supervisión	No aplica, a la fecha no se ha presentado ninguna observación desde la supervisión
12. Solicitar al supervisor designado,	Cumple solicitando cambios en las	Solicitudes de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
las modificaciones eventuales o de contingencia que se presenten y que afecten la adecuada ejecución del convenio, a efectos de gestionar el proceso interno respectivo, garantizando la debida ejecución de los recursos.	líneas presupuestales y de ayudas ergogénicas fueron solicitadas a tiempo y fueron aprobadas por el ordenador de gasto, supervisor y área medica	desembolso
13. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio

Certifico que la entidad apoyada las actividades ejecutadas que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime a la entidad apoyada de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del convenio y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
La entidad apoyada cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del convenio a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	83.80%

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
352 del 14 de enero de 2026	404 del 29 de enero de 2026	2.43.4301.02.0-205128.2.3.3.09.17.	Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia -Actividades de promoción y desarrollo del Deporte	$40.508.941
TOTAL A PAGAR				**$40.508.941**

INFORME FINANCIERO GENERAL

No.	Valor de Convenio con adiciones	Ejecución por mes	Total ejecutado	Pendiente por ejecutar	% de ejecución
1	$ 300.000.000	$ 89.287.054	$ 89.287.054	$ 210.712.946	30%
2	$ 300.000.000	$ 115.157.881	$ 204.444.935	$ 95.555.065	68%
3	$ 300.000.000	$ 48.883.804	$ 253.328.739	$ 46.671.261	84%
4	$ 300.000.000	$ 40.508.941	$ 293.837.680	$ 6.162.320	98%

***Información complementaria:** No Aplica

ANALISIS RENDICIÓN DE CUENTAS No. 3

Entidad apoyada	**LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**	**Objeto**	CONVENIO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DESARROLLO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA LA COMPETENCIA EN ARAS DE FORTALECER EL PROCESO DE ALTO RENDIMIENTO DE LOS ATLETAS DE LA LIGA ANTIOQUENA DE LUCHA QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027			
CONVENIO No.	**318 de 2026**		**fecha inicio**	2/02/2026	**fecha final**	30/12/2026
Supervisor	JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO	**Fecha presentación ultimo informe**				
Valor Convenio	**$ 300.000.000**	10/04/2026				
Adición	$ -	RDO 202602002641 R1 PARCIAL				
valor + Adición:	**$ 300.000.000**	1/07/2026				
Cifra control	**$ 46.671.261**	RDO 202602005408 R1 SUBSANADO	Cifra control		$	1.920.580
Desembolsos	**$ 253.328.739**	1/07/2026	**Total Rendiciones**		**$**	**251.408.159**
1	$ 89.287.054	RDO 202602005411 R2	Rendición 1		$	88.626.719
2	$ 115.157.881	11/09/2026	Rendición 2		$	109.767.336
3	$ 48.883.804	RDO 202602007820 R3	Rendición 3		**$**	**53.014.105**
				Porcentaje Participación		
				Liga	**INDEPORTES**	**Total**
			Presupuesto	0	300.000.000	300.000.000
				0%	100%	100%
OBSERVACIONES:	**11 DE SEPTIEMBRE DE 2026**					

Rendición n.º 1: La Liga presentó los soportes correspondientes a la ejecución del desembolso n.º 1, asociados a las líneas de inversión de uniformes y preparación, acreditando gastos por valor de $88.626.719. Como resultado de la revisión financiera, se determinó un saldo sin ejecutar de $660.335, el cual deberá ser descontado del presupuesto que presente la Liga para un próximo desembolso, con el fin de evitar una doble asignación de recursos. Asimismo, la Liga **subsanó** los requerimientos relacionados con las retenciones del mes de marzo, el formato de entrega de uniformes y la evidencia fotográfica. Verificada la documentación aportada, no quedaron aspectos pendientes de subsanación respecto de esta rendición de cuentas.

Rendición n.º 2: La Liga presentó los soportes correspondientes a la ejecución del desembolso n.º 2, asociados a la línea de inversión de preparación, acreditando gastos por valor de $109.767.336. Como resultado de la revisión financiera, se determinó un saldo sin ejecutar de $6.050.880, originado porque, al momento de efectuar las adquisiciones, algunos valores fueron inferiores a los cotizados y aprobados en el presupuesto. Este saldo deberá descontarse del presupuesto que presente la Liga para un próximo desembolso, con el fin de evitar una doble asignación de recursos.
Asimismo, para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje, la Liga adquirió USD 12.000 a una tasa de $3.690 y USD 11.760 a una tasa de $3.710, valores superiores a la TRM de $3.568,88 utilizada en las cotizaciones del 23 de abril de 2026. En consecuencia, se generó una diferencia cambiaria de $3.113.011, que deberá ser asumida por la Liga con recursos propios, sin reconocimiento adicional por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA.
Una vez revisada la documentación aportada, se verificó que la Liga atendió los requerimientos aplicables y no presenta aspectos pendientes de subsanación respecto de la rendición de cuentas n.º 2.

Rendición n.º 3: La Liga presentó los soportes correspondientes a la ejecución del desembolso n.º 3, asociados a las líneas de inversión de ayudas ergogénicas y participación en eventos, reportando gastos por valor de $53.458.518. Para esta ejecución se aprobó un presupuesto total de $54.934.684, conformado por el saldo sin ejecutar de la rendición anterior, equivalente a $6.050.880, y por nuevos recursos desembolsados por $48.883.804.
Como resultado de la revisión financiera, se aprobó una ejecución financiable con recursos del convenio por valor de $53.014.105 y se determinó un saldo sin ejecutar de $1.920.579, el cual deberá descontarse del presupuesto que presente la Liga para un próximo desembolso, con el fin de evitar una doble asignación de recursos. Asimismo, se identificaron mayores valores ejecutados en determinados ítems por $274.739, los cuales deberán ser asumidos por la Liga con recursos propios, sin generar reconocimiento adicional ni compromisos financieros a cargo de INDEPORTES ANTIOQUIA.
Durante la ejecución del convenio se presentaron cambios en las fechas del evento como consecuencia del terremoto ocurrido en agosto. Ante esta situación, la Liga solicitó oportunamente la modificación de las fechas y la aprobación de los mayores valores asociados a los tiquetes aéreos, solicitudes que fueron autorizadas por el ordenador del gasto. Los documentos de solicitud, autorización y validación forman parte integral de los anexos de la rendición de cuentas. Una vez verificada la documentación aportada, se determinó que no quedaron aspectos pendientes de subsanación respecto de esta rendición.

La liga cumplió con lo establecido en el convenio, con el presupuesto aprobado por INDEPORTES ANTIOQUIA y con el manual de líneas de inversión, presentando los soportes TOTALES requeridos correspondientes al valor del segundo desembolso. En conclusión presento todos los soportes pendientes para la legalización, por ende se puede proceder con la solicitud del siguiente desembolso

Revisado por:	**JOHAN STEVEN HOLGUIN FRANCO**	**VoBo:**	**JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO**
	Revisor de cuentas		Supervisor

NOTA: Las cifras relacionadas en este informe de rendición de cuentas, reflejan fielmente el avance financiero de los recursos desembolsados a la fecha, los cuales cuentan con los soportes documentales idóneos y cumple con los requerimientos tributarios y legales establecidos. estos soportes se encuentran debidamente archivados y hacen parte del expediente del convenio.

FORMA DE PAGO: *El valor del convenio será TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:*

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 40% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó la documentación presentada por la entidad apoyada para las solicitudes de desembolso, correspondiente a los informes de actividades, presupuestos de ejecución, registros fotográficos, certificados de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, junto con sus respectivos anexos y demás documentos soporte exigidos contractualmente.

La Liga presentó el informe parcial de rendición de cuentas n.º 1 el 10 de abril de 2026, mediante radicado n.º 202602002641, acreditando una ejecución de $88.626.719, equivalente al 30 % del valor total del convenio y correspondiente al desembolso n.º 1. Como resultado de la revisión financiera, se determinó un saldo sin ejecutar de $660.335, el cual debía incorporarse y descontarse del presupuesto presentado para la siguiente solicitud de desembolso.

Posteriormente, para la solicitud del desembolso n.º 2, la Liga presentó una solicitud de modificación y reinversión entre líneas de inversión el 28 de abril de 2026, mediante radicado n.º 202602003403. Una vez evaluada, la solicitud fue autorizada el 29 de abril de 2026, mediante radicado n.º 202601005454, actuación que forma parte de los antecedentes presupuestales y documentales del convenio.

Para el desembolso n.º 2, la Liga presentó un presupuesto por $115.818.216. Una vez descontado el saldo sin ejecutar del desembolso n.º 1 por $660.335, se determinó un presupuesto depurado y aprobado de $115.157.881, correspondiente al 38 % del valor total del convenio.

Como resultado de la rendición de cuentas del desembolso n.º 2, se determinó un saldo sin ejecutar de $6.050.880. Por consiguiente, para la solicitud del desembolso n.º 3, la Liga presentó un presupuesto por $54.934.684, del cual se descontó dicho saldo, estableciéndose un valor procedente para desembolso de $48.883.804, equivalente al 16,29 % del valor total del convenio.

Como actuación previa al desembolso n.º 3, el 16 de julio de 2026, mediante radicado n.º 202602005714, la Liga presentó una solicitud de modificación y reinversión entre líneas de inversión, la cual fue autorizada el 17 de julio de 2026, mediante radicado n.º 202601008584.

Asimismo, el 16 de julio de 2026, mediante radicado n.º 202602005716, la Liga presentó la solicitud de autorización para la adquisición de ayudas ergogénicas. Una vez revisada su procedencia, esta solicitud fue autorizada el 17 de julio de 2026, mediante radicado n.º 202601008589.

Para la actual solicitud de desembolso No.4, la Liga presentó un presupuesto por $42.429.520. Una vez realizada la revisión por parte de la supervisión, se descontó el saldo sin ejecutar del desembolso n.º 3 por $1.920.579, determinándose un presupuesto depurado y aprobado de $40.508.941, equivalente al 13,50 % del valor total del convenio.

Adicionalmente, el 18 de septiembre de 2026, mediante radicado n.º 202602007997, la Liga presentó una solicitud de modificación y reinversión entre líneas de inversión asociada a la actual solicitud de desembolso. Esta modificación fue revisada y autorizada en la misma fecha mediante radicado n.º 202601012577, quedando incorporada como antecedente técnico, presupuestal y documental para la aprobación de la ejecución propuesta.

Acorde con lo anterior, una vez revisados los documentos y soportes requeridos, verificada la aplicación del saldo sin ejecutar y acreditado el cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes, en calidad de supervisor se considera procedente autorizar el desembolso por $40.508.941, de conformidad con el presupuesto depurado y la modificación entre líneas de inversión previamente autorizada.Acorde con lo anterior, la liga ha cumplido con las obligaciones contractuales relativas a las solicitudes de desembolso, por ello, una vez verificados los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de desembolso y en las obligaciones contractuales, como supervisor del convenio autorizo el desembolso número cuarto (4) por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/L ($40.508.941).**

Por otra parte, con fundamento en el seguimiento técnico efectuado por la supervisión y en las actividades desarrolladas por la Liga durante la vigencia 2026, se identifica la necesidad de fortalecer la disponibilidad de recursos del convenio, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de preparación deportiva y participación en eventos programados para el segundo semestre. Este fortalecimiento contribuiría a mantener la progresión técnica de los deportistas, asegurar su participación en escenarios competitivos pertinentes y consolidar el proceso preparatorio con proyección a los Juegos Nacionales 2027. En consecuencia, se considera técnicamente pertinente evaluar la viabilidad de una adición de recursos al convenio en ejecución, sujeta a la presentación de la correspondiente justificación técnica y presupuestal por parte de la Liga, así como a la disponibilidad de recursos de INDEPORTES ANTIOQUIA, el cumplimiento de los requisitos aplicables y la aprobación de las instancias competentes.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One	*SI*	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/personal/jjimenez_indeportesantioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A70f0e22d12664e4684bacc8a74cc2a15&sharingv2=true&fromShare=tru	*N/A*

Drive).		e&at=9&CT=1775529889375&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=2fd8a1ef%2D01a6%2Dfa80%2Db150%2D4610abaf0243&id=%2Fpersonal%2Fjjimenez%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAPOYO%20ADMINISTRATIVO%202026&FolderCTID=0x0120004B6BB1704E6FDA42B81FD728E59374BA&view=0&startedResponseCatch=true	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

La entidad apoyada acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificado con fecha del 15 de SEPTIEMBRE de 2026 de los 6 últimos meses con sus respectivos anexos.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones ni recomendaciones de mejora para el periodo reportado.

ANEXOS:

- *Carta remisoria de solicitud de desembolso 4*
- *Factura electrónica*
- *Informe de planificación técnica y anexos*
- *Certificado bancario*
- *Presupuesto detallado*
- *Certificado de paz y salvo parafiscales y seguridad social*
- *Análisis financiero R3*
- *Análisis de precios del mercado*
- *Solicitud y autorización cambio y reinversión*



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001